

RESOLUCION de 8 de julio de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 195/02.S.3.^a, interpuesto por Compañía Sevillana de Electricidad, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, se ha interpuesto por Compañía Sevillana de Electricidad, recurso 195/02, contra la resolución de la Viceconsejera de Medio Ambiente 5.12.01 por el que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de Medio Ambiente, de fecha 15 de noviembre de 2000, recaída en materia de ocupación temporal de un tramo de la vía pecuaria denominada «Cordel del Triana a Villamanrique», a su paso por el término municipal de Bormujos, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 195/02.S.3.^a

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 8 de julio de 2002. El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 8 de julio de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 158/02, interpuesto por Sociedad Ciudadalfi, SA, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Jaén.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Jaén, se ha interpuesto por Sociedad Ciudadalfi, S.A., recurso núm. 158/02, contra la Resolución de la Viceconsejera de Medio Ambiente de fecha 20.11.01, inadmitiendo a trámite, por extemporáneo, el recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Delegación Provincial en Jaén de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 10.1.01, recaída en el expediente sancionador P.A. 36.00, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 158/02.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 8 de julio de 2002.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 8 de julio de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 319/02.S.1.^a, interpuesto por don Pedro María Serrano Galisteo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, se ha interpuesto, por don Pedro María Serrano Galisteo, recurso núm. 319/02, contra la Resolución de la Viceconsejera de Medio Ambiente 9.7.01, por el que se estima parcialmente el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de Medio Ambiente, de fecha 25 de octubre de 2000, recaída en el procedimiento sancionador núm. PNS-028/00, instruido por infracción a la normativa de Espacios Naturales Protegidos, dejando sin efecto la sanción de multa impuesta al haberse producido la caducidad del procedimiento sobre el que recayó, y manteniendo, en cambio, la obligación de reparar el daño ambiental causado, dejando el terreno afectado por la infracción en su ser y estado anteriores a la comisión de la misma y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 319/02.S.1.^a

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 8 de julio de 2002.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 9 de julio de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 371/02-S.1.^a, interpuesto por don Antonio Ruiz Cobo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, se ha interpuesto, por don Antonio Ruiz Cobo, recurso núm. 371/02-S.1.^a, contra la Resolución de la Viceconsejera de Medio Ambiente de fecha 15.10.01, estimatoria parcial del recurso de alzada deducido contra Resolución del Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba, de fecha 26.10.00, recaída en el procedimiento sancionador núm. P/3/00, instruido por infracción administrativa a la normativa de Protección Ambiental y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 371/02-S.1.^a

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que

comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 9 de julio de 2002.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 10 de julio de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 207/02, interpuesto por don Luis Manuel del Prado Sánchez ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. Cuatro de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cuatro de Sevilla se ha interpuesto, por don Luis Manuel del Prado Sánchez, recurso número 207/02, contra la Resolución de la Viceconsejera de Medio Ambiente de fecha 13.2.02, desestimatoria del recurso de alzada deducido contra Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Sevilla de fecha 13.6.01, recaída en el expediente sancionador SAN-CAZA-993/00-SE, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Caza, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 207/02.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 10 de julio de 2002.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 10 de julio de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 182/02, interpuesto por don Enrique Iboleón López ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo número Dos de Granada.

Ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo número Dos de Granada se ha interpuesto, por don Enrique Iboleón López, recurso número 182/02, contra Resolución de la Viceconsejera de fecha 25.2.02, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Granada de 3.10.2000, recaída en el expediente sancionador número 2781/99, instruido por infracción administrativa a la normativa de Costas, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 182/02.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas per-

sonas, terceros interesados, a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 10 de julio de 2002.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 10 de julio de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 165/02, interpuesto por don Francisco Toledano Sánchez, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Granada.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Granada, se ha interpuesto, por don Francisco Toledano Sánchez, contra Resolución de la Consejera, de fecha 20.2.01, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Granada, por la que se acordaba la segregación de fincas del coto GR-10.507, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 165/02.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo, en Sevilla, 10 de julio de 2002.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 11 de julio de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso número 265/02, interpuesto por don José Luis Jiménez Espejo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo número Dos de Córdoba.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Córdoba se ha interpuesto por don José Luis Jiménez Espejo, contra la Resolución de la Viceconsejera de Medio Ambiente de 23.1.2002, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Córdoba de fecha 18.6.2001, recaída en el expediente sancionador número CO/517/00, instruido por infracción administrativa a la normativa en materia de Caza, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 265/02.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas per-